



00/100 m.n.); propuesta en la que se da a conocer los artículos ofertados, los precios unitarios y las cantidades requeridas, así como las características y condiciones propuestas por el concursante.

**EVALUACION DE PROPUESTAS.**

Una vez y habiéndose agotado la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se procede a realizar la evaluación de las mismas, por lo que en términos del artículo 87 fracción X expresa ante esta asamblea que respecto a la Junta de Aclaraciones, considerada en el numeral 3.1 de las bases de la Invitación Restringida No. DIF/ECATEPEC/001/2013 para la adquisición de víveres y abarrotes en general para la Casa Hogar "Ecatepec", solo se registro la empresa Compañía Industrial Artmar S. de RL. MI., representada por el C. Mario Alberto Reyes Martínez, quien se presento a la hora indicada, manifestando que no tiene ninguna pregunta que realizar.

El representante de la empresa Compañía Industrial Artmar S. de RL. MI., compro las bases de la Invitación Restringida No. DIF/ECATEPEC/001/2013 para la adquisición de víveres y abarrotes en general para la Casa Hogar "Ecatepec"; mediante el recibo con folio numero A 10667 de fecha cinco de Julio de dos mil trece, cubriendo el importe de las bases el cual es por la cantidad de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.), recibo expedido por la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, Estado de México; documento que le da pleno derecho de participar en el presente concurso por Invitación Restringida a la empresa

El C. Mario Alberto Reyes Martínez, en su carácter de representante legal de la Empresa Compañía Industrial Artmar S. de RL. MI., manifiesta en este acto no tener ninguna pregunta que hacer.

**DICTAMEN Y FALLO.**

Así mismo y por otra parte es de considerar que la Contratación para la Adquisición de Víveres y Abarrotes en General para la Casa Hogar "Ecatepec" se realiza de acuerdo a lo que considera el artículo 13.41 fracción II, 13.42, y 13.43 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; artículos 91, fracciones I y II del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, además el monto del presente concurso por Invitación Restringida se encuentra dentro de lo establecido por el artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2013.

Una vez expuesto todo lo anterior por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y habiendo realizado el análisis correspondiente por parte de los integrantes del Comité, han determinado emitir el siguiente:

Handwritten signatures and notes on the right margin of page 3.



**ACUERDO:**

Que vistas las documentales y argumentos vertidos en relación al acto de la Junta de Aclaraciones del concurso por Invitación Restringida para la adquisición de Víveres y Abarrotes en General para la Casa Hogar "Ecatepec", no hubo ninguna pregunta que aclarar por parte del representante de la empresa que participo Compañía Industrial Artmar S. de RL. MI., por lo que se da por satisfecho el desahogo de este punto.

Finalmente y para agotar el tercer punto del orden del día, se da por terminada la presente sesión a las trece horas con quince minutos día dieciséis de Julio de dos mil trece procediendo a firmar la presente al margen y al calce las personas que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



C. MANUEL DE LA TORRE HERNANDEZ  
PRESIDENTE

C. MIGUEL ANGEL ROBLES ORTEGA  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. ALID JOSE GARCIA RAMIREZ  
VOCAL

C. ALEJANDRO HERNANDEZ AGUILAR  
VOCAL

C. GUSTAVO GABRIEL DELGADO NIETO  
VOCAL

C. ABEL MORSKO MONTAÑO  
VOCAL

C. J. JORGE NOGUEZ MORALES  
VOCAL

Handwritten signatures and notes on the right margin of page 4.